



06 NOV 1978

V I S T O:

El Expediente N° 6939-V-78; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo vecinos varios solicitan la ejecución de la obra de tendido de alumbrado público en los sectores comprendidos entre las calles Vicente Chrestia entre Belgrano y Roca; y Elordi entre Brentana y Chrestia

Que a requerimiento de este Municipio C.A.L.F. eleva copia del presupuesto, proyecto y cómputo de materiales de la obra de referencia;

Que teniendo en cuenta la positiva acción comunitaria del numeroso grupo de vecinos que ha encarado la realización de la mencionada obra, es procedente dictar el instrumento legal respectivo, declarándola de utilidad pública;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DECLARASE de utilidad pública la instalación del Alumbrado Público
----- a Gas de Mercurio en los sectores comprendidos entre las calles Vi-
cente Chrestia entre Belgrano y Roca; y Elordi entre Brentana y Chrestia, de es-
ta Ciudad.--

Artículo 2º) Los gastos que esta obra demande serán sufragados por los vecinos/
----- frentistas, quedando C.A.L.F. autorizada para incluir en la factu-
ración de suministro de energía eléctrica las cuentas de los vecinos que optaren
por el pago en mensualidades.--

Artículo 3º) Por Dirección General de Coordinación notifíquese a C.A.L.F. me-//
----- diante nota de estilo.--

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de
----- Gobierno y Bienestar Social y de Servicios Públicos.--

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Muni-
----- cipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.--



Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ

FDO) GAZZERA